

## AUDITORIA PRELIMINAR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA.

Fecha: octubre del 2023

- 1. Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los parámetros dispuestos en la Ley de Transparencia y acceso a la información, el reporte de información y avance en el ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información, el avance en la política de transparencia y acceso a la información.
- 2. Alcance:** Periodo 2023, fecha de reporte.
- 3. Metodología:** Verificación en la página web pública y consulta de información aportadas por la oficina de Planeación. Análisis de información reportada y diligenciamiento de la matriz de autodiagnóstico para la política de transparencia y acceso a la información, MIPG.

#### 4. Criterios establecidos:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información: Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Decreto 1494 de 2015. Artículo 1 ámbito de aplicación: numeral b) los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

Directiva 014 de 30 de agosto de 2022. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Circular 018 de septiembre 22 de 2021, asunto: Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y la aplicación de la matriz ITA.

**5. Aspectos Generales:** El área de Planeación y Sistemas, lidera el seguimiento e implementación de los parámetros establecidos para el cumplimiento del Índice de Transparencia y acceso a la información. Se proyectó plan de implementación en coordinación con dicha área.



## 2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Para el periodo 2022, luego del reporte ITA, se generó auditoría externa, por parte de la Procuraduría General de la Nación, en el que se resume el siguiente reporte:

**Porcentaje de autodiagnóstico: 91%**  
**Porcentaje de auditoría: 81%**

Dentro de la batería de riesgos por procesos, el proceso de planeación cuenta con el Indicador.

MACROPROCESO	PROCESO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	META	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	PERIODO
Estratégico	Planificación	Indice de transparencia y acceso a la información	Resultado obtenido en auditoría del indice de transparencia y acceso a la información ITA	84	80	100,00%	2022

ANÁLISIS

La última auditoría realizada por la Procuraduría General Delegada fue realizada en el mes de septiembre del 2022, la cual a nivel de autodiagnóstico arrojó un resultado de 91, que posteriormente cuando fue convalidado en el proceso auditor tuvo un resultado de 84. Este último resultado está en proceso de revisión por esta entidad, teniendo en cuenta la retroalimentación realizada posterior al resultado, la cual fue enviada en el mes de diciembre de 2022, por lo que el resultado es susceptible de cambio.

- Resultados ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - ITA.**

Respecto a los resultados de evaluación, durante los años 2020 a 2022, se tienen lo siguiente:

Indicador ITA	Autodiagnóstico	Auditoría Procuraduría General de la República
2020	89%	Nov. 2020 63%
2022	91%	Nov 2022 81%
2023	100%	No se ha generado a la fecha informe

Dado que la matriz ITA, tuvo una actualización, entre 2020 y 2021 los indicadores anteriormente anotados no serían comparables; sin embargo, de acuerdo con los resultados del autodiagnóstico se puede observar un avance importante y en su cumplimiento.

Frente a los criterios de la matriz del año 2020 y 2022, se tiene que los ítem de cumplimiento requerido han sido variables:



**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

Cumplimiento	SI	NO	NO APLICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2020	82	135	14	217
2022	201	21	17	222
2023	216	1	25	217

Respecto a la revisión del formato remitido, se adjunta en el anexo 1 formato autodiagnóstico, en amarillo, observaciones o recomendaciones de la oficina de Control Interno de Gestión, la cuales se resumen en las siguientes consideraciones:

-En general se recomienda realizar referenciación sobre el manejo de CALENDARIO DE ACTIVIDADES. En la cual se debe incluir además de la resolución del calendario académico, otras actividades de interés académicas, culturales, informativas, entre otras realizadas en la universidad, que son de interés a la comunidad.

-Información de gestión contractual en el SECOP. El enlace registrado direcciona en general a la página del Secop pero no al enlace donde se encuentra publicada la información de la actividad contractual de la universidad; igualmente se publica un enlace del listado de contratos; pero estos no evidencian lo mencionado “publicar los documentos relacionados con su actividad contractual”.

-En el numeral 4.10, se solicita: “Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes recibidas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.” Solo se asoció el enlace donde se encuentran los informes de PQR’s.

-Participación ciudadana: se debe evidenciar en Participación Ciudadana, los formularios y calendarios de interacción con la comunidad, como foros, chat, encuestas, etc. en los diferentes temas de consulta para la formulación de planes estratégicos y de acción, presupuesto, proyectos, normas, manuales o documentos institucionales o rendición de cuentas. Igualmente, la generación de informes que den cuenta de las decisiones que fueron propuestas de la ciudadanía o grupos de interés e indicador de estado.

-Fortalecer el espacio de “Colaboración e Innovación” con los grupos de valor, menú participa. Convocatorias, informes, propuestas de los ciudadanos, plan de trabajo.

-Control Social: Fortalecer y evidenciar los medios de control social participativo a través de reuniones, mesas de trabajo con la comunidad, audiencias públicas de rendición de cuentas participativa, la promoción de veedurías, acciones de formación, herramientas de evaluación del control social y accione de seguimiento y mejora.



**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

- Revisar y actualizar el programa de gestión documental, evidenciar su aprobación.
- Sección de datos abiertos: publicar bases de datos de carácter general (sin nombres e identificación) adicionales a las herramientas de gestión documental: esquema de publicación de información, índice de información clasificada y reservada, y registros de activos de información.
- Información para grupos específicos (niños y niñas): La información publicada debe estar enfocada a presentar de manera muy didáctica al grupo foco las funciones, servicios y aportes de universidad para toda la población. Se presenta información noticiosa de visita a la universidad.
- “Tramites y otros procedimientos administrativos”. Y “Canales de Atención y pida una cita”. Verificar el enlace: <https://pqrsdadmiarchi.ucaldas.edu.co/>



-Evidenciar la manera como la universidad implementa los “Mecanismos para evitar SPAM” y “Medidas de Seguridad”. El enlace asociado: <https://pqrsdadmiarchi.ucaldas.edu.co/> lleva al vinculo para consultar o interponer una PQR’s.

Estos son algunos de los criterios que pueden aportar el mejoramiento de la evaluación y auditoría externa, y el avance en la ITA. Se presentan como observación; igualmente se recomienda dar continuidad al plan de implementación ITA y coordinación desde el área de Planeación.

**Dentro del reporte ITA, AUTODIAGNOSTICO realizado por las universidades, se presentaron los siguientes indicadores:**



**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

Sujeto obligado	Indicador
Universidad Del Quindío	100
Universidad De Caldas	100
Universidad Industrial De Santander	100
Universidad De La Guajira	100
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD	100
Universidad de Cundinamarca	100
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	100
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Uptc	99
Universidad de Antioquia	99
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	98
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	97
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	96
Universidad De Cartagena	96
Universidad De Sucre	96
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	96
Universidad Militar Nueva Granada	94
UNIVERSIDAD DE IBAGUE-CENTRO DE CONCILIACION DEL CONSULTORIO JURIDICO	94
UNIVERSIDAD DEL VALLE	92
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	89
UNIVERSIDAD DE IBAGUE - CONSULTORIOS DE PSICOLOGIA	88
Universidad Francisco de Paula Santander - Seccional Ocaña	88
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	87
Universidad De Nariño	86
UNIVERSIDAD EAN	85
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	85
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	83
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	83
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	80
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	79
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	78
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	74
Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico	73
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	68
Universidad Del Pacifico	48

Cabe resaltar que los anteriores valores son producto de la revisión de cada institución y a la fecha no cuentan con informe de auditoría por parte de la Procuraduría General de la Nación.



**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

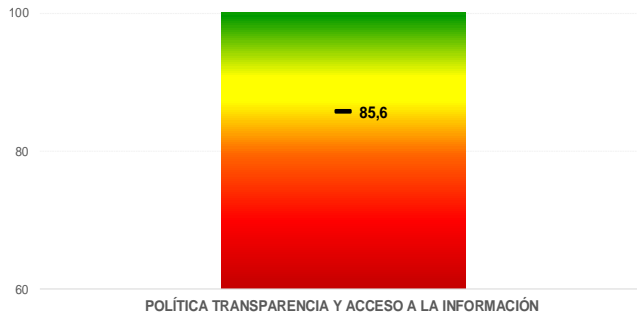
- **Autodiagnóstico de Gestión MIPG. Política Transparencia y Acceso a la Información.**

Con base en el archivo de autodiagnóstico MIPG, para evaluar la política de Transparencia y Acceso a la información, se realiza el siguiente análisis (ver Anexo 2)

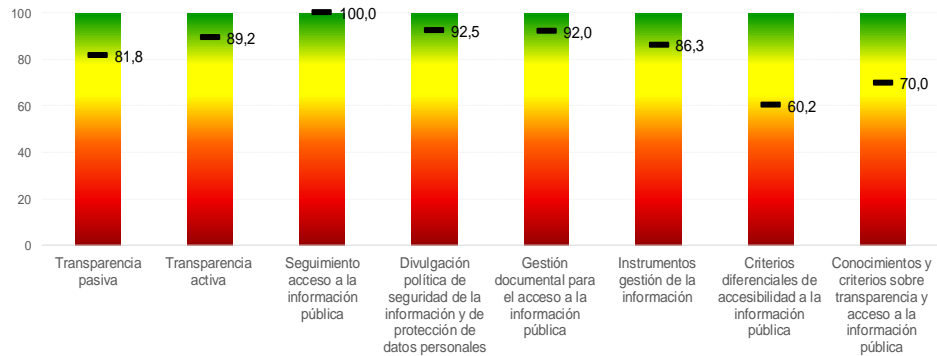


**RESULTADOS POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**1. Calificación total:**



**2. Calificación por componentes:**



Conforme a la evaluación preliminar de control interno, el avance en la implementación de la política de Transparencia y acceso de información es de 85.6. El componente superior que abarca el 100% de las actividades es el de seguimiento y acceso a la información pública y el más bajo Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública. Ver anexo 2.

Se recomienda revisar el anexo 2 y formular plan de implementación.



## 2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Reporte FURAG, MIPG periodo 2021.

Respecto a la evaluación del Furag, realizada en marzo del 2022, la política de Transparencia y Acceso a la información generó una valoración de:

POLÍTICAS		PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO*
POL09	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	67,9	<b>98,0</b>

El puntaje máximo corresponde al grupo par, es decir la medición de una universidad de igual categoría pública. Los índices detallados de esta política generaron la siguiente valoración.

INDICES DETALLADOS POR POLÍTICA	PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO*
I32TRANSPARENCIA Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	68,5	<b>98,1</b>
I33TRANSPARENCIA Divulgación proactiva de la información	66,9	<b>97,9</b>
I34TRANSPARENCIA Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	61,9	<b>99,3</b>
I35TRANSPARENCIA Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	79,8	<b>94,9</b>
I36TRANSPARENCIA Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	60,0	<b>87,1</b>
I37TRANSPARENCIA Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	68,1	<b>98,0</b>
I38TRANSPARENCIA Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	74,9	<b>98,3</b>
I40TRANSPARENCIA Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	58,3	<b>98,3</b>

Respecto a la trazabilidad de las valoraciones de la política de transparencia desde el 2018 al 2021, se ha presentado el siguiente comportamiento:



**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

POLÍTICAS		Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021
POL09	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	58,3	71,5	61,7	67,9

A la fecha de expedición de este informe, no se ha generado por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública el informe correspondiente al periodo 2022, reportado en julio del 2023.

Cabe resaltar que las políticas obedecen al cumplimiento de normatividad vigente y que, conforme a esta dinámica, cada entidad pública debe realizar seguimiento continuo a la implementación de los parámetros dispuestos para la alcanzar la implementación en alto grado; por otro lado, la publicación de informes de manera periódica, la actualización y mantenimiento de la página web de manera permanente, influyen igualmente en el cumplimiento de esta política.

- **Plan de mejoramiento 2022.** Se realizó informe de seguimiento a la política para el periodo 2022, según el plan de auditoría aprobado. Se evidenció plan de implementación liderado por la oficina de Planeación. No se formuló plan de mejoramiento para esta auditoría, frente al tema se recomendó dar continuidad al plan de implementación.

**6. Conclusiones:**

-En el Autodiagnóstico 2021, se generó un avance del 91%, y la Auditoría externa 81%. Para el periodo 2022 se reportó a la PGR un avance del 100%; a la fecha no se ha generado auditoría externa.

-Para el periodo 2022, no se formuló plan de mejoramiento, dado que se evidenció plan de implementación con avances, se recomendó su continuidad y revisión de auditoría externa.

-Tanto para los reportes ITA, como las auditorías internas y externas, se evidencia avance en la implementación de la política e Índice de Transparencia y Acceso a la Información- ITA.

-Se dio cumplimiento al reporte del informe ITA, en la aplicación dispuesta por la PGN, en los términos establecidos.

**7. Recomendaciones:**

1. Se recomienda revisar algunas observaciones frente al cumplimiento de los parámetros ITA como: manejo del calendario de actividades, direccionamiento de páginas (enlaces a información específica o enlace roto), generación de informes o enlaces para evidenciar participación ciudadana y del menú participa, control social, actualización de





**2023-II-00009494 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

documentos relacionados con gestión documental, la ampliación de publicación de datos abiertos, información de grupos específicos, entre otros. Detalladas en el Anexo 1.

2. Dar continuidad al plan de implementación ITA y actualizarlo frente a los parámetros de los actuales lineamientos.

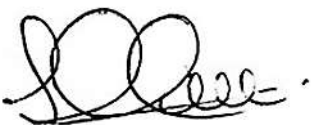
3. Formular a través del formato de autodiagnóstico MIPG, plan de Acción para el fortalecimiento de la Política de Transparencia y Acceso a la Información.

**8. Puntos de mejoramiento:**

(NC: No conformidad OBS: Observación)

PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
Revisión puntos de mantenimiento y mejora ITA, identificados para integrar al plan de implementación.		<b>X</b>
Formulación de plan de implementación a la Política de Transparencia y Acceso a la Información MIPG		<b>X</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>

El anterior informe de auditoría es preliminar, por lo tanto, está sujeto a modificaciones o correcciones una vez sean sustentadas por escrito (correo electrónico institucional). Pasados 10 días de la entrega de este mediante correo electrónico; se tomará como informe final de auditoría y se proyectará por parte del líder de proceso plan de mejoramiento en el formato dispuesto por el SIG. Estaremos atentos a cualquier claridad que les pueda surgir al respecto.



**LINA MARÍA SERÑA JARAMILLO**

Asesor Control Interno de Gestión

Anexo 1: Informe ITA

Anexo 2: Autodiagnóstico política de transparencia y acceso a la información -MIPG

